MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 636/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA – PLURIANUAL 2018 – 2019".----------

Minga Porã, 11 de Setiembre de 2018.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".----------**

Que, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.----------**

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA – PLURIANUAL 2018 – 2019".----------**

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA – PLURIANUAL 2018 – 2019",** conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03.----------**

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- Promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 16/ 2.018 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2680 VIRGEN DE FATIMA, PLURI ANUAL 2018 - 2019, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

VISTO: La Nota N° 22 IM, de fecha 28/08/2018, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA N° 2.680 VIRGEN DE FATIMA, PLURI ANUAL 2018 – 2019.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto General Provenientes de los Recursos de FONACIDE, para la Construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA N° 2.680 VIRGEN DE FATIMA, PLURI ANUAL 2018 - 2019,----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado de tabla y en forma unánime en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2018.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 para la construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA N° 2.680 VIRGEN DE FATIMA, PLURI ANUAL 2018 - 2019,----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 para la Construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA N° 2.680 VIRGEN DE FATIMA, PLURI ANUAL 2018 - 2019, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Lic. Oscar Dario Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Prof. Nimio Salinas Lensina.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 31 de agosto de 2018.-